



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.- 006/15**

Sucre, 15 de enero de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 20 de noviembre de 2014, la señora Ma. Dolores Navarro Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, hace conocer que el Ayuntamiento de Madrid y la Secretaria General de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, están organizando la XV REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE TURISMO DE LA UCCI, a realizarse en la ciudad de Madrid, los días 28 al 31 de enero de 2015, indican que este evento coincide con la FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO-FITUR 2015 del 28 de enero al 1º de febrero de 2015, considerada como una de las ferias de turismo más importantes del mundo, con ese antecedente, invitan a participar del referido evento, con el objetivo de intercambiar experiencias y buenas prácticas entre los representantes de las ciudades capitales.

Que, por nota la señora Noemí Sánchez Escuadra, Responsable del DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES de la UCCI, hace conocer al CONCEJAL Sr. José Santos Romero Mostacedo, que desde la Secretaría General de la UCCI, con el fin de garantizar su participación en el Comité (indica) que pondrán a su disposición un pasaje aéreo con fechas cerradas en clase económica y cubrirán su alojamiento y desayuno en el Hotel Regina de Madrid (C/ Alcalá Nº. 19, Madrid 28014, Teléfono: 34 915214725, los traslados Aeropuerto/Hotel/Aeropuerto, así como los desplazamientos internos durante los días de trabajo y algunos de los almuerzos previstos en la agenda de la reunión (se adjunta la referida nota).

Que, asimismo por nota la señora Noemí Sánchez Escuadra, Responsable del DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES de la UCCI, hace conocer al CONCEJAL Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, que desde la Secretaría General de la UCCI, con el fin de garantizar su participación en el Comité (indica) que cubrirán su alojamiento y desayuno en el Hotel Regina de Madrid (C/ Alcalá Nº. 19, Madrid 28014, Teléfono: 34 915214725, los traslados Aeropuerto/Hotel/Aeropuerto, así como los desplazamientos internos durante los días de trabajo y algunos de los almuerzos previstos en la agenda de la reunión (se adjunta la referida nota).

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 15 de enero de 2015, realizada en los ambientes de la Sub Alcaldía del Distrito -1, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, con la finalidad de que asistan y participen en la XV REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE TURISMO DE LA UCCI, a realizarse en la ciudad de Madrid, del 28 al 31 de enero de 2015, indican que este evento coincide con la FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO - FITUR 2015 del 28 de enero al 1º de febrero de 2015, considerada como una de las ferias de turismo más importantes del mundo, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, viajes al interior y exterior del país, en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, respectivamente.

Que, de acuerdo al numeral 1) art. 14 del Reglamento de Viajes, Viáticos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre: La autorización para la declaratoria en comisión de viajes al exterior del país es de competencia del Concejo Municipal, mediante Resolución, para todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia,..(sic).

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: **"A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades**



personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación”, norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: “A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **“LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” Y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, con la finalidad de que asistan y participen en la **XV REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE TURISMO DE LA UCCI**, a realizarse en la ciudad de Madrid, del 28 al 31 de enero de 2015, indican que este evento coincidirá con la **FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO – FITUR 2015** del 28 de enero al 1º de febrero de 2015, considerada como una de las ferias de turismo más importantes del mundo, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión, comprende del 25 de enero al 02 de febrero de 2015.

Artículo 2º Páguese VIATICOS nacionales e internacionales, en el porcentaje que corresponda, al **CONCEJAL Sr. José Santos Romero Mostacedo**, haciendo constar que desde la Secretaría General de la UCCI y con el fin de garantizar su participación en el Comité, pondrán a su disposición un pasaje aéreo con fechas cerradas en clase económica y cubrirán su alojamiento y desayuno en el Hotel Regina de Madrid (C/ Alcalá N° 19, Madrid 28014, Teléfono: 34 915214725, traslados Aeropuerto/Hotel/Aeropuerto, así como los desplazamientos internos durante los días de trabajo y algunos de los almuerzos previstos en la agenda de la reunión (conforme a la nota adjunta).

Artículo 3º Páguese PASAJES Y VIÁTICOS nacionales e internacionales, en el monto y/o porcentaje que corresponda, conforme a normativa establecida, al **CONCEJAL Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma**, haciendo constar que desde la Secretaría General de la UCCI y con el fin de garantizar su participación en el Comité, cubrirán su alojamiento y desayuno en el Hotel Regina de Madrid (C/ Alcalá N° 19, Madrid 28014, Teléfono: 34 915214725, traslados Aeropuerto/Hotel/Aeropuerto, así como los desplazamientos internos durante los días de trabajo y algunos de los almuerzos previstos en la agenda de la reunión (conforme la nota adjunta).

Artículo 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Antonio German Gutierrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.